

ESPECIALIZACION EN DERECHO FINANCIERO

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **SISTEMA NACIONAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre la situación real del Sistema Nacional de Ingresos Públicos en México, señalando sus puntos críticos y las repercusiones de éstos en la asistencia y desarrollo del país.

UNIDAD I. SISTEMA NACIONAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los elementos constitutivos del Sistema Nacional de Ingresos Públicos en México, así como la subdivisión de la actual política gubernamental para la captación de los mismos.

- 1.1 Fuentes, medios e instrumentos financieros públicos.
- 1.2 Funciones, fines y efectos del sistema.
 - 1.2.1 Asignación y distribución de recursos.
 - 1.2.2 Eficiencia y bienestar económicos.
 - 1.2.3 Estabilización económica.
- 1.3 La política de ingresos públicos.
 - 1.3.1 Política fiscal.
 - 1.3.2 Política de aprovechamiento de bienes del dominio público.
 - 1.3.3 Política de crédito público.
 - 1.3.4 Política de precios y tarifas.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD II. PRINCIPIOS JURÍDICOS DEL SISTEMA DE INGRESOS PÚBLICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno.

Distinguirá el papel del Sistema Nacional Financiero Federal del relativo al orden local, a partir del análisis de la Ley de Ingresos, en cuanto a precios y tarifas, bienes del dominio público, contribuciones y crédito público.

- 2.1 La Ley de Ingresos y su papel financiero en el sistema federal y en el orden local.
- 2.2 Las legislaturas locales y los financiamientos.
- 2.3 Los municipios y el financiamiento

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD III. LAS CONTRIBUCIONES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá las distintas contribuciones previstas en la Ley de Ingresos, federal y las locales, determinando su importancia en las mismas.

- 3.1 Impuestos.
- 3.2 Derechos.
- 3.3 Aportación de Seguridad Social.
- 3.4 Contribuciones de mejoras

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IV. PRECIOS Y TARIFAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará los criterios financieros que sustentan el establecimiento y regulación de precios y tarifas, tanto en el ámbito federal, como local y municipal.

- 4.1 Concepto y clasificación.
- 4.2 Criterios financieros para su establecimiento que le son propios.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD V. LOS APROVECHAMIENTOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Determinará los criterios financieros que sustentan el establecimiento y regulación de los aprovechamientos y su importancia en materia de Comercio Exterior.

- 5.1 Concepto y clasificación.
- 5.2 Cuotas compensatorias.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VI. LOS PRODUCTOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Opinará acerca de la importancia que en el sistema federal y en el local tiene el cobro de los productos y de los criterios financieros vigentes para tal fin, fundamentando jurídicamente su opinión.

- 6.1 Concepto y clasificación.
- 6.2 Criterios financieros para su cobro.
- 6.3 Importancia en el sistema federal y en el orden local.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. CRÉDITO PÚBLICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá la regulación de las operaciones del crédito público en México, a partir de su análisis dentro del marco reglamentario correspondiente.

- 7.1 Regulación constitucional.
- 7.2 La contratación de financiamientos.
 - 7.2.1 Crédito directo.
 - 7.2.2 Club Deals y sindicatos.
 - 7.2.3 Emisión de bonos.
 - 7.2.4 Aceptaciones bancarias.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VIII. SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá el sistema constitucional de distribución de la recaudación fiscal federal y de sus rendimientos entre las diversas entidades federativas y sus municipios.

- 8.1 Los convenios de coordinación y colaboración fiscal entre la Federación y las entidades federativas y los municipios.
- 8.2 Las participaciones para los estados, el Distrito Federal y los municipios.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD IX. EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ORGANIZACIÓN Y FACULTADES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará al Servicio de Administración Tributaria, a partir de una minuciosa caracterización que comprenda su naturaleza, fines, estructura, facultades y funciones.

- 9.1 Estructura.
- 9.2 Facultades de administración y recaudación de los ingresos tributarios.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo: Primer curso, 11ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1993.
- ALVAREZ-GENDIN, Sabino. Tratado de General de Derecho Administrativo, Barcelona, Bosch, 1958-9999.
- ALBI IBÁÑEZ, Emilio, et. al. Aspectos Regionales de la Política Fiscal, introducción de Richard A. Musgrave, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1984. 2 volúmenes.
- AMARO GUZMÁN, Raymundo. Principios Jurídicos de la Organización Administrativa del Estado, Santo Domingo, ONAP, 1984.
- CARRILLO CASTRO, Alejandro. La Reforma Administrativa en México, 4ª ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 1980.
- CARRILLO FLORES, Antonio. Estudios de Derecho Administrativo y Constitucional, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.
- , La Justicia Federal y la Administración Pública, 2ª ed., México, Porrúa, 1973.
- COLEGIO NACIONAL DE PROFESORES
E INVESTIGADORES DE DERECHO
FISCAL Y FINANZAS PÚBLICAS. Financiamiento del gasto público, México, Trillas, 1988.
- DÍAZ INFANTE, Fernando. Derecho Financiero Mexicano, México, Porrúa, 1997.
- FAYA VIESCA, Jacinto. Administración Pública Federal, 2ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1983.

- FAYA VIESCA, Jacinto. Finanzas Públicas, México, Porrúa, 1986,
- FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo, 35ª ed., revisada y actualizada por Manuel Fraga, México, Porrúa, 1997.
- GARZA, Sergio Francisco de la Derecho financiero mexicano, 18ª ed., revisada y actualizada, México: Porrúa, 1994.
- GIULIANI FONROUGE, Carlos M. Derecho Financiero, 6ª ed., actualizada por Susana Camila Navarrine y Rubén Óscar Asorey, Buenos Aires, Depalma, 1997.
- GREEN, Rosario. Lecciones de la deuda externa de México de 1973 a 1997, de abundancias y escaseces, 2ª ed., revisada y actualizada, México, Fundación Colosio: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- LABAND, Paúl. Derecho Presupuestario, estudio preliminar por Álvaro Rodríguez Bereijo; traducción de José Zamit, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1979.
- LOTZ, Jürgen y otros. Presupuesto: efectos económicos, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1972.
- MABARAK CERECEDO, Doricela. Derecho Financiero Público, México, McGraw-Hill, 1995.
- MARTÍN, José Ma. Introducción a las finanzas públicas, 2ª ed., actualizada y ampliada, Buenos Aires, Depalma, 1992.
- MUSGRAVE, Richard Abel Teoría de la Hacienda Pública, traducción de José María Lozano Iraeste, Madrid, Aguilar, 1968.
- PÉREZ ROYO, Fernando. Derecho Financiero y Tributario: Parte General, Madrid, Civitas, 1995.

SAINZ DE BUJANDA, Fernando.

Lecciones de Derecho Financiero, 9ª ed., Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Sección de Publicaciones, 1991.

VILLEGAS, Héctor B.

Curso de finanzas, derecho financiero y tributario, 6ª ed., ampliada y actualizada, Buenos Aires, Depalma, 1997.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una Tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.